

RECTORADO

IJNIÓN EUROPEA FONDO EUROPEO DE NA MANERA DE HACER EUROPA indo por el Fondo Europeo de Desarravo Plurirregional de Economia basada riodo 2007-2013

Resolución nº

Campus Universitario Avda. de Elvas, s/n 06006 Badajoz Teléfono: 924 28 93 00 Fax: 924 28 94 00

RESOLUCIÓN de la Universidad de Extremadura por la que se hace pública la adjudicación, por procedimiento abierto con varios criterios de valoración del contrato de: Infraestructura científico-tecnológica para el Servicio de caracterización de sólidos y superficies de los Servicios de Apoyo a la Investigación y al desarrollo empresarial de la UEX. Expediente S 027/15 y se ordena su publicación en el Perfil de Contratante.

1.-Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Universidad de Extremadura.
- Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Compras.
- Número de expediente: S.027/15

Objeto del contrato: 2.-

- Tipo de contrato: Suministros.
- Descripción del objeto: Infraestructura científico-tecnológica para el Servicio de caracterización de sólidos y superficies de los Servicios de Apoyo a la Investigación y al desarrollo empresarial de la
- Fecha de publicación en D.O.U.E. 30.05.2015

Tramitación y procedimiento de adjudicación: 3.-

- Tramitación: ordinaria.
- Procedimiento: Abierto

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) Importe neto: 214.290.72 €
- b) IVA 21%. 45.001,05 €
- c) Importe licitación: 259.291,77 €

5.-Adjudicación:

- Fecha: 31/07/2015
- Adjudicatario:

BRUKER ESPAÑOLA S.A..

IMPORTE: 213.968,00 € + 44.933,28 (IVA 21%) : TOTAL: 258.901,28 €

Nacionalidad: Española Motivación de la adjudicación:

Por ser su oferta más ventajosa en su conjunto para esta Universidad.

Empresas presentadas a la licitación:

1.- BRUKER ESPAÑOLA S.A. - PARALAB EQUIPAMIENTOS INDUSTRIALES DE LABORATORIOS S.A.

- Candidatos descartados de la licitación y motivación: NO. 7.-
- 8.-Licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación y motivación: No

Plazo para la formalización del contrato:

No podrá efectuarse antes de que transcurran QUINCE DÍAS HABILES desde que se remita la notificación de adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra esta resolución cabe la interposición de recurso especial en materia de contratación en la forma y plazos establecidos en los artículos 40 a 50 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo, contra esta Resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante este órgano, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro eventual recurso o reclamación que a su derecho conviniere. BADAJOZ A TREINTA DE JULIO DE DOS MIL QUINCE.

Fecha de publicación en Perfil de Contratante":

Fdo Segundo Píriz Durán